



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y DE  
ASUNTOS MUNICIPALES

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los 43 Ayuntamientos, a que revisen de manera responsable la señalética urbana y rural para la mejor orientación y servicios a la ciudadanía, asimismo la implementación de un programa de actualización y corrección de la misma**, promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a); 36 inciso c); 43 párrafo 1 incisos e), f), g); 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio se propone exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado para que revisen la señalética urbana y rural, asimismo se implemente un programa de actualización y corrección de la misma.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Señala el promovente que en la actualidad el desarrollo va en aumento motivado por los avances tecnológicos, la globalización comercial y el libre mercado, esto invariablemente ha convocado a toda la ciudadanía así como a los poderes públicos y privados a entrar en un constante proceso de actualización-modernización, siendo este el círculo virtuoso de la administración moderna en el país.

Señala además que los municipios son la base medular de la constitución del estado geográfico, político y social que es hoy Tamaulipas. Por lo cual, estima que no escapamos a este proceso de transformación que vive hoy la sociedad mexicana y en especial la tamaulipeca.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, argumenta que Tamaulipas al ser una región privilegiada por la gran cantidad de pasos de frontera, así como puertos de altura, su gran potencial energético, industrial y de manufactura, lo hace responsable para generar ciudadanos modernos, éticos y educados, para afrontar sin duda los grandes retos actuales como son la inseguridad, el desempleo y la carestía de la vida.

Aunado a lo anterior, considera que la educación cívica, urbana y rural, es la gran responsabilidad de los alcaldes tamaulipecos, quienes con su ejemplo y cumplimiento de las leyes y reglamentos propios, estatales y federales llevan el equilibrio de la convivencia cotidiana de los ciudadanos, en la cual se respeten la individualidad del ser y el conjunto de la familia.

En este contexto, apunta que la señalética urbana y rural va a jugar un indicador importante del desarrollo conductual del ciudadano en su entorno territorial.

Externa su preocupación mencionando lo siguiente:

- La ciudadanía ya no respeta los lugares reservados para personas con capacidades diferentes;
- En los primeros cuadros de la ciudad los límites de velocidad no están marcados, al igual que la delimitación de carriles;
- No existe pintura en los topes;
- Hay una gran acumulación de basura en lugares públicos provocando malestar y malos olores a los vecinos y al transeúnte;
- Al estar mal diseñados los letreros, causan confusión hasta en las avenidas de mayor circulación; y
- No están marcados los pasos peatonales, ni el uso del cinturón de seguridad.

Finalmente resalta que es de justificada razón el atento exhorto a los alcaldes tamaulipecos para que revisen y diseñen un programa de rescate urbano para la instalación de un adecuado señalamiento urbano y rural para generar una cultura de respeto y convivencia ciudadana.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Una vez recibida y analizada la presente iniciativa, estas comisiones hemos tenido a bien emitir un criterio al respecto, al tenor de las siguientes consideraciones:

En principio cabe señalar que el objeto de la iniciativa que se dictamina tiene como propósito exhortar a los municipios del Estado a fin de que éstos revisen la señalética urbana y/o rural a fin de que se brinde una mejor orientación y servicios a la ciudadanía y que, como resultado de ello, se implemente un programa de actualización y corrección de la misma.

Al respecto encontramos, que dicha iniciativa contribuye de manera directa al mejoramiento de la imagen urbana y/o rural de nuestros municipios, ya que constituyen una acción encaminada al mejoramiento integral del entorno visual de sus habitantes y de los espacios públicos, de circulación y de convivencia dentro de los mismos.

En vinculación con lo anterior y para efectos de otorgar una opinión debidamente sustentada, se estima necesario plasmar en el presente dictamen la definición y clasificación general de señalética.

*La señalética es la parte de la ciencia de la comunicación visual que estudia las relaciones funcionales entre los signos de orientación en el espacio y los comportamientos de los individuos. Al mismo tiempo es la técnica que regula y organiza estas acciones.*

Tiene por objeto orientar a los usuarios en el espacio y guiarlos en dirección correcta para cumplir con un propósito determinado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo con la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la señalética se divide en:

- A. Preventivas
- B. Restrictivas
- C. Informativas
- D. Turísticas y de Servicios
- E. Marcas

Ahora bien, luego del análisis general de la iniciativa y una vez descritos los elementos conceptuales del objeto central de la acción legislativa, nos permitimos realizar un análisis particular enfocado a las consecuencias que arroja la falta de señalética.

La falta de señalética urbana en las distintas ciudades en nuestro Estado representa un problema mayor tanto para habitantes como para turistas, toda vez que en algunos lugares no hay señalamientos viales que indiquen espacios para estacionarse o rutas a seguir para llegar a un destino, o bien la falta de mobiliario urbano que indique dónde se encuentran sitios turísticos y emblemáticos, razón por la que se estima que para que la ciudadanía cumpla con los ordenamientos legales en materia de tránsito y vialidad y aquellos que por su naturaleza guardan relación al tema de la señalética, es necesario que se cuente con los elementos gráficos que lo hagan advertir de respetar espacios o calles.

En tal sentido el mejoramiento de la señalética constituye un reto para las actuales administraciones municipales, toda vez que ha sido un tema poco explorado y que, como lo expone el accionante de la iniciativa, constituye un indicador importante del desarrollo conductual del ciudadano en su entorno territorial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto estimamos que las ciudades que buscan brindar una mejor atención a sus visitantes, se preocupan por colocar la señalética necesaria para que tanto automovilistas como peatones puedan llegar a sus destinos sin mayores problemas, razón por la que encontramos viable el presente proyecto.

Por último, estimamos procedente la implementación de un programa de actualización que permita corregir la señalética urbana y rural en los 43 Ayuntamientos.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se exhorta a los 43 Ayuntamientos con pleno respeto a su esfera de competencia, a que revisen y complementen la señalética urbana y rural para la mejor orientación y servicios a la ciudadanía, además de implementar un programa de actualización y corrección de la misma.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. BLANCA GUADALUPE VALLE RODRÍGUEZ PRESIDENTA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. PEDRO REYES SÁNCHEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 43 AYUNTAMIENTOS, A QUE REVISEN DE MANERA RESPONSABLE LA SEÑALÉTICA URBANA Y RURAL PARA LA MEJOR ORIENTACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, ASIMISMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA MISMA.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. MA. DEL ROSARIO MEZA GARCÍA PRESIDENTA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BELÉN ROSALES PUENTE SECRETARIA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. PEDRO REYES SÁNCHEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 43 AYUNTAMIENTOS, A QUE REVISEN DE MANERA RESPONSABLE LA SEÑALÉTICA URBANA Y RURAL PARA LA MEJOR ORIENTACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, ASIMISMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA MISMA.*